

Santiago de Cali, mayo 11 de 2021

ADENDA NÚMERO 1

Que la Gobernadora del Valle del Cauca, Dra. Clara Luz Roldán González y la Secretaria de Cultura, Dra. Leira Giselle Ramírez Godoy, dieron apertura a la Convocatoria Departamental de Estímulos Cultura + Educación por un Valle Invencible 2022, en marzo 30 de 2022.

Que a la fecha del presente instrumento, se encuentran adelantándose la socialización en las subregiones del departamento.

Que el cierre para presentación de proyectos culturales, será el día 13 de junio de 2022.

Que para efectos de dar claridad al texto de la convocatoria, por medio del presente instrumento se realizarán notas aclaratorias que deberán tener en cuenta los interesados en presentar sus proyectos.

Que dichas aclaraciones se publicarán en el micrositio de la convocatoria para conocimiento público y con el tiempo suficiente para que los interesados adecúen sus proyectos si así lo requieren a estas aclaraciones.

Que por lo anterior,

PRIMERO: INCLUIR dentro del Texto de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, en su numeral 6 GLOSARIO, los siguientes conceptos:

“(…)

Comunidad Educativa: *Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares.*

Enfoque Poblacional Territorial: *El cual integra los Distritos y Municipios que conforman el Departamento del Valle del Cauca. Este enfoque está dirigido a niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas públicas y la comunidad educativa del municipio.*

(…)”

SEGUNDO: INCLUIR: dentro del Texto de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, en su numeral 4.3. ENFOQUES EN LA CONVOCATORIA, las siguientes aclaraciones:

“(…)”

Nota aclaratoria 1: *Este enfoque pone su acento en la población perteneciente a la comunidad educativa; entendiéndola como aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos, docentes y administradores escolares. Los principales beneficiarios serán los niños, niñas y jóvenes de instituciones educativas públicas; en líneas de acción relacionadas con la salvaguardia de las tradiciones, la formación y circulación artística.*

Reconociendo el arte y la cultura como una herramienta que ayuda a mejorar la salud mental, a la resolución de conflictos, autocontrol y de la autoimagen para resolver e intervenir en situaciones conflictivas al interior y al exterior del aula escolar,

atenuar las condiciones de estrés, contribuir al bienestar y finalmente, permite fortalecer el desarrollo psicosocial aportando a una niñez sana.

Para nosotros como Gobernación del Valle del Cauca es preocupante las cifras expuestas por diferentes organismos:

La UNICEF indicó en el 2021 que “la pandemia entraba en su segundo año, el impacto en la salud mental y el bienestar psicosocial de los niños y jóvenes está pasando factura. En América Latina y el Caribe, una encuesta reciente de U-Report de UNICEF entre los jóvenes generó más de 8.000 respuestas y reveló que más de una cuarta parte había sufrido casos de ansiedad, y un 15% depresión.

Incluso antes de la pandemia, los niños y los jóvenes soportaban la mayor parte de los riesgos en materia de salud mental, ya que la mitad de los trastornos mentales surgen antes de los 15 años, y el 75% al principio de la edad adulta. La mayoría de las 800.000 personas que mueren por suicidio cada año son jóvenes, y las autolesiones son la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años, con tasas más altas entre las adolescentes. Se calcula que en todo el mundo 1 de cada 4 niños vive con un progenitor que padece un trastorno mental.

En el caso de los niños que sufren situaciones de violencia, abandono o abusos en el hogar, los cierres han dejado a muchos de ellos desamparados en compañía de sus maltratadores y sin el apoyo de los maestros, las familias ampliadas y las comunidades. Los niños que pertenecen a los grupos de población vulnerables –como los que viven y trabajan en la calle, los niños con discapacidades y los que viven en entornos donde se producen conflictos– corren el riesgo de que sus necesidades de salud mental no se tengan en cuenta en absoluto.”

Fuente: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/1-cada-7-ninos-jovenes-ha-vivido-confinado-hogar-durante-gran-parte-ano>

Según la OMS, “la pandemia de COVID-19 ha perturbado o interrumpido los servicios esenciales de salud mental en el 93% de los países de todo el mundo, mientras que la demanda de apoyo a la salud mental está aumentando.”

*Por otra parte, la Defensoría del Pueblo; donde mediante el boletín de seguimiento al fenómeno del suicidio infantil en Colombia, informó que entre los meses de enero y octubre de 2021, se registraron **227 suicidios de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años**, según datos de Medicina Legal. Para el mismo lapso de 2020 habían sido reportados 222 casos. De acuerdo con las cifras, los departamentos con más casos son: Antioquia (34), Valle del Cauca (25), Bogotá (18), Santander (17) y Cauca (14)*

Algunas de las causas principales de acuerdo con la investigación son:

- *Los problemas familiares*
- *La mala situación económica*
- *Las pérdidas escolares.*

Dentro del informe de la ONG internacional Bullying Sin Fronteras, realizado entre enero de 2020 y diciembre de 2021, indica que Colombia está entre los 30 países con mayor presencia del matoneo escolar con 8.981 casos. Este informe indica resaltó varias cifras importantes sobre el acoso escolar a nivel mundial:

- *85 % de los casos suceden en la escuela.*
- *82 % de los niños con discapacidad son acosados en la escuela.*

- 74 % de los niños entre 8 y 14 años ha sufrido de bullying al menos una vez.
- Más del 90 % de los actos de bullying no son reportados a los maestros.
- 60 % los bullies o acosadores/as tendrán al menos un incidente delictivo en la edad adulta.
- 3 millones de niños se ausentan de la escuela cada mes a causa del acoso.
- 9 de cada 10 estudiantes homosexuales son molestados por su orientación sexual.
- 200.000 niños y adolescentes pierden la vida cada año a consecuencia del bullying y el ciberbullying en todo el mundo.

Considerando lo expuesto, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca ha decidido que se tenga como atención prioritaria a la comunidad educativa; basados en las necesidades de promover el goce y disfrute de los derechos culturales y en lo esbozado en el artículo 70 de la Constitución Nacional, donde se plantea que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y condiciones”. En atención a lo anterior se aclara que no se restringe el derecho al acceso a la cultura siendo importante el impacto que refleje la ejecución del proyecto.

Nota aclaratoria 2: *Respecto al lugar de ejecución, esta premisa no implica necesariamente que los proyectos se deban ejecutar dentro de la “Instituciones educativas”. Es importante aclarar que cada línea tiene la posibilidad de ejecutar sus proyectos en los espacios pertinentes como: espacios culturales no convencionales, casa de cultura, museos, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de práctica y recreación de oficios tradicionales y artesanales.*

Es decir, las organizaciones, creadores, y gestores culturales de acuerdo con su vocación y visión continuarán con sus procesos de fortalecimiento; pero, para aspirar a ejecutar los proyectos financiados por parte de esta Convocatoria deberán beneficiar, de forma evidenciable, la comunidad educativa del Valle del Cauca y contar con el aval de los rectores de las instituciones educativas.”.

TERCERO: Por lo dispuesto en esta modificación se entenderá que la misma aplica en todos los apartes que lo contradigan.

CUARTO: Todos los apartes no modificados o regulados en el presente documento continuarán vigentes.

Atentamente,


LEIRA GISELLE RAMÍREZ GODOY
Secretaria de Cultura

Redactor: Julian Alberto Ruiz Sánchez - Abogado contratista
Reviso: Beatriz Escobar - Líder de Programa

